

HORA:

PJ/UTAIP/001/2014

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: 10/01/2014 14:08

Número de folio: 05669214

Nombre o denominación social del solicitante: Maria Castañeda

Nombre del representante:

Información que requiere:

SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA UNIDAD, COMITÉ O DIRECCIÓN DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DE TABASCO. SI EXISTE LA UNIDAD, COMITÉ O DIRECCIÓN DE GÉNERO, SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SU FECHA DE CREACIÓN, SUS FUNCIONES, DATOS DE CONTACTO DE SU TITULAR Y PRESUPUESTO ASIGNADO.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 10/02/2014
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: 10/02/2014
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: 31/01/2014
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 17/01/2014

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: 10/02/2014

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: 17/01/2014

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

Folio Infomex: 05669214
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/013/14
Interesado: MARIA CASTAÑEDA.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 17 de Enero de 2014.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diez de enero de dos mil catorce, a las catorce horas con ocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha diez de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 05669214**, formulada por **MARIA CASTAÑEDA** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/001/2014**, en la que requiere lo siguiente: -----

"...SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA UNIDAD, COMITÉ O DIRECCIÓN DE GÉNERO DEL PODER JUDICIAL DE TABASCO. SI EXISTE LA UNIDAD, COMITÉ O DIRECCIÓN DE GÉNERO, SE SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE SU FECHA DE CREACIÓN, SUS FUNCIONES, DATOS DE CONTACTO DE SU TITULAR Y PRESUPUESTO ASIGNADO..." [SIC].-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha trece de enero de dos mil catorce, se procedió a requerir la información en comento, a la Mtra. Antonia Lastra Mena, Coordinadora del Comité de Equidad de Género a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/005/14 y al Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial mediante Oficio No. TSJ/OM/UT/006/14.-----





Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información

*"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"*

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TJ/MEG/001/2014, con fecha catorce de enero del presente año, de la Mtra. Antonia Lastra Mena, Coordinadora del Comité de Equidad de Género y del Lic. Alberto Vidal Castillo, Tesorero Judicial mediante Oficio No. TJ/040/14.-----

Derivado de lo anterior, se hace saber a **MARIA CASTAÑEDA**, que la **información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por MARIA CASTAÑEDA, esta se encuentra contenida en los Oficios Nos. TSJ/MEG/001/2014**, que constan en total de cuatro fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **MARIA CASTAÑEDA**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59,





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**"2014, CONMEMORACION DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"**

60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

ATENTAMENTE



**L.C.P. GUADALUPE ADRIANA SANTIAGO SOSA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO



VILLAHERMOSA TABASCO A 14 DE ENERO DEL 2014
COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO
OFICIO No. TSJ/MEG/001/2014

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PRESENTE

En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/005/14, recibido el día de hoy martes 14 de Enero le informo lo siguiente:

- Existe un **COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO** el cual fue creado el **20 de Septiembre del 2007**.
- Los integrantes del comité y sus funciones son los siguientes.

1.- PSIC. ANTONIA DEL CARMEN LASTRA MENA COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO

Cuyas funciones son:

- ✓ Asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de equidad de género.
- ✓ Realizar y vigilar la aplicación de un diagnóstico organizacional con perspectiva de género de la organización.
- ✓ Organizar de forma periódica reuniones del comité para revisar el cumplimiento y mantenimiento de los requisitos del sistema de gestión de equidad de género, así como el cumplimiento de sus acciones y objetivos.
- ✓ Informar frecuentemente a la alta dirección sobre todos los asuntos relacionados con el sistema de gestión de equidad de género de la organización.
- ✓ Proponer acciones para eliminar inequidades dentro de la organización o cualquier acción preventiva o correctiva para el mejoramiento del sistema de gestión de equidad de género.
- ✓ Analizar los resultados de las auditorías internas y externas y vigilar el cierre de áreas de oportunidad internas y externas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

RECIBIDO
14 ENE 2014

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA: 13:05 JG

2014



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO



2.- LIC. CESAR AUGUSTO ROMERO OCAÑA JEFE DE PERSONAL

Sus funciones son:

- Realizar las evaluaciones al sistema;
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento;
- ✓ Desarrollo de las acciones afirmativas y/o a favor del personal que se establezcan y todas las que se deriven.

3.- C.P ADRIANA MARIA GONZALEZ ARANDA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA

Sus funciones son:

- ✓ Realizar las evaluaciones al sistema;
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento;
- ✓ Desarrollo de las acciones afirmativas y/o a favor del personal que se establezcan y todas las que se deriven.

4.- M.D. ANA RUTH ZURITA RAMIREZ COMITÉ DE COMPILACIÓN

Sus funciones son:

- ✓ Realizar las evaluaciones al sistema;
- ✓ Dar seguimiento al cumplimiento;
- ✓ Desarrollo de las acciones afirmativas y/o a favor del personal que se establezcan y todas las que se deriven.

- Los datos de la coordinador/a del Comité de Equidad de Género son los siguientes:

PSIC. ANTONIA DEL CARMEN LASTRA MENA

- ▶ JEFA DEL AREA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO/COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO
- ▶ CALLE JN ROVIROSA # 129 COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO C.P. 86000 TELEFONO 993 3 58 20 00 EXT. 2108/4200
- ▶ CORREO ELECTRONICO antonialastramena@gmail.com



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO



- El Comité de Equidad de Género **NO CUENTA CON NINGUN PRESUPUESTO** para su funcionamiento.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA DEL COMITÉ DE EQUIDAD DE GÉNERO
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PSIC. ANTONIA DEL C. LASTRA MENA

C.c.p. Lic Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.

C.c.p. Archivo



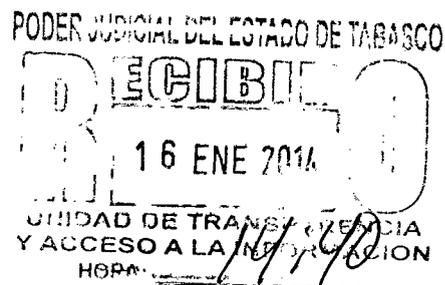
2014

"Commemoración del 150 Aniversario de la
Gesta Heroica del 27 de Febrero de 1864"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/ 040/2014

Villahermosa, Tabasco, 16 de Enero de 2014.

L.C.P. ADRIANA SANTIAGO SOSA
AUXILIAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
Presente.



En atención a su oficio similar número TSJ/OM/UT/006/14 de fecha 13 de Enero de 2014, al respecto le informo que nunca a existido presupuesto asignado al Comité de equidad de Género.

Lo anterior es con la finalidad de atender la observación que ha realizado el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LCP. ALBERTO VIDAL CASTILLO.
EL TESORERO JUDICIAL

c.c.p. LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Presente
c.c.p. LIC. ALBERTO CASO BECEERRA.- Oficial Mayor.- Presente
LCP.AVC/gsj.

LCP.AVC/gsj.